

Copia del título de Cortes de

Don D. Juan Zambrano y
da. abogado del Rey Don Alonso Cortes Justicia mayor
y Capitan Aguarda de su M. N. M. d. y fidelidad
Ciu. de Villena, y Villas de Almania, de la, y de
su May. (que Dios S. de) en virtud de sus Cortes
Su tenor es como sigue

Yo el Rey por la gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalen de Nápoles
de Granada, de Toledo, de Valencia de Sicilia, de
Malorca, de Cerdeña, de Corcega, de Murcia
de Sarra, de los Algarbes de Africa, de Gibraltar de las
Islas de Canarias, de las Indias orientales, y occidentales,
de las Islas, y Tierra del mar oceano, Archiduque de
Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Millan, Conde
de Aragon, de Flandes, Brab. Barcelona, Senor de Sicilia,
y de Molina & Cortes, Justicia y Presidente
Caballero, escudero, ofizial, y hombre bueno, de la
Ciu. de Villena, y de las Villas de Almania, y
Sabed que entendiendo que así conviene al servicio
y a la ejecución de mi Justicia por, y de los
esta Ciu. y Villas, mi voluntad es que el dicho
Juan Zambrano y suada, tenga el oficio de Cortes
de ellas, y sus tierras con el oficio de Justicia,
y de las causas Civiles, y Criminales, Alcaidías, y Alguazilates
y espacio de un año, que ade enpozan a Cortes
de de que fue prohibido en ella, y de las demás
que mi no prohibiere el dho. oficio, sin que yo de
mar agrario, y parato el año lo diere a otro; de
esta calidad, o mandando, que luego diere esta mi carta
sin aguardar a lo mandado, ni puzeda para de
otra dize alguna, habiendo jurado en el mi Cortes